



EXP. Nº: CS/9999/1100898298/19/PA

SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CITOLOGÍA LÍQUIDA AUTOMATIZADA EN MONOCAPA (CLAMP), CON DESTINO AL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LOS HOSPITALES DEL ÁREA DE SALUD II-CARTAGENA

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE A “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS-DEUC-”.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

Don José Alejandro Blázquez Román
Técnico Consultor del Servicio Murciano
de Salud.

En Murcia, a 31 de julio de 2019, 09:00, en la Sala de Juntas de la planta 6ª del SMS, se constituye la Mesa de Contratación, cuyos miembros constan al margen, para proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, en los términos previstos en el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en relación con el art.22 del RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.

VOCALES:

Don Félix López Jordán, Asesor Jurídico
del Servicio Murciano de Salud.

Doña Manuela Conesa Lucas,
Representante de la Intervención
Delegada.

SECRETARIO:

Doña Manuela Cantos Verdejo, Técnico
Responsable del Servicio de Obras y
Contratación del Servicio Murciano de
Salud

Igualmente y de forma expresa, los miembros que constituyen la presente Mesa, manifiestan no estar incurso en supuestos de conflicto de intereses, en los términos expuestos en el art.64 de la Ley anteriormente mencionada.

En primer lugar, por cada uno de los miembros de la Mesa de Contratación se introduce su clave privada en la Plataforma de Licitación Electrónica del Servicio Murciano de Salud a efectos de proceder a la apertura de los sobres electrónicos presentados por las distintas empresas licitadoras, constatando que a dicha contratación se han presentado las siguientes empresas:

CIVAGEN S.A

PALEX MEDICAL S.A





A continuación se procede a la apertura y examen de la documentación requerida en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

En primer lugar se comprueba que las ofertas recibidas han tenido entrada dentro del plazo de presentación establecido, confirmándose que ha sido así.

En segundo lugar, una vez abiertos los sobres, se observa que todas aportan la documentación requerida para el proceso de licitación de forma correcta, por lo que todas son admitidas.

Finalmente y a los efectos de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los miembros de la Mesa de contratación aprueban el acta de la presente sesión en el día consignado en el encabezado y que firman electrónicamente en las fechas indicadas al margen.

